



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 24 de febrero de 2021
Oficio No.031/05001 31 03 005 2018 00270 00

Señor
Pagador Sindicato de Profesionales y Oficios de la Salud
Medellín

Proceso. Ejecutivo
Demandante. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado. Mauricio Marín Torres cc No. 98.546.189

Le comunico que en el proceso de la referencia, se levantó el embargo que recae sobre del salario que el demandado devenga al servicio de esa entidad.

Dígnese proceder de conformidad, cancelando dicha medida que le fuera informada por oficio No. 1953 del 18 de junio de 2018.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co